

Decreto No. 333, que concede naturalización dominicana a la señora Generosa Amada Linares Viuda Negrín.

G. O. No. 8769, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 333

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado la señora Generosa Amada Linares Viuda Negrín, mayor de edad, viuda, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 2927, serie 56, domiciliada y residente en la casa No. 67 de la calle 27 de Febrero, de la ciudad de San Francisco de Macoris, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana a la señora Generosa Amada Linares Viuda Negrín, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 334, que nombra al Padre Francisco Sicard Agregado a la Embajada de la República en Italia.

G. O. No. 8788, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 334

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Padre Francisco Sicard queda nombrado Agregado a la Embajada de la República en Italia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH